



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 MAR 2017

ANGOL,

489

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GUILLERMO ENRIQUE CASTILLO LABRA, RUT. N° 13.130.651-2** con domicilio particular en calle Jorge Alessandri N° 1399 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203732.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 42 de fecha 28 de febrero de 2017.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203732 Giro: **Reparación de Artefactos de Línea Blanca**, de propiedad de **GUILLERMO ENRIQUE CASTILLO LABRA**, desde Rancagua n° 532-B, al nuevo local ubicado en **Chorrillos n° 565** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Guillermo Enrique Castillo Labra.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*

rentas@angol.cl/fono 657083